M. Olguín

9599

Martha

SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CRE COMISION REGULADORA DE ENERGIA

2018 MAY 14 PM 12: 58

Con anexo

Subsecretaría de Ingresos

Unidad de Política de Ingresos No Tributarios

Oficio No. 349-B-355

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2018

LIC. ELIA NORA CEBALLOS RICALDE,
Oficial Mayor en la
Comisión Reguladora de Energía.
Boulevard Adolfo López Mateos No. 172, Piso 7,
Esquina con Barranca del Muerto, Col. Merced Gómez,
Delegación Benito Juárez, 03930, Ciudad de México.

Me refiero a sus oficios identificados con los números OM-500/20864/2018 y OM-500/31184/2018 de fechas 01 de marzo y 04 de abril del presente año, mediante los cuales solicita autorización de aprovechamientos por concepto de servicios que prevé prestar la Comisión Reguladora de Energía en el ámbito de sus atribuciones.

Sobre el particular, le informo que esta Dependencia, con fundamento en los artículos 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, fracciones XIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 3o del Código Fiscal de la Federación y 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018; y considerando:

a) Que las actividades realizadas por la Comisión Reguladora de Energía tienen como propósito fomentar el desarrollo sustentable de la industria eléctrica, así como coadyuvar a la operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios;

b) Que los actos que lleva a cabo la Comisión Reguladora de Energía en materia de energías limpias tienen como finalidad verificar el cumplimiento de las obligaciones del servicio público y universal de energías limpias y de reducción de emisiones contaminantes;

.../

OFICIALÍA MAYOR 14 MAY 2018 COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

c) Que los montos propuestos fueron determinados bajo la premisa de racionalización de los procesos administrativos mediante los cuales se prestan los servicios con la finalidad de minimizar los costos para los usuarios de energías limpias, al tiempo de que se persigue ofrecer incentivos a los permisionarios para fomentar la producción y el uso de estas energías;

d) Que los sujetos obligados al pago de estos aprovechamientos, en términos generales, son grandes empresas con potencial económico, para quienes el pago de estos cargos no constituyen deterioro alguno para sus finanzas particulares, al tiempo que aportan recursos en mínima cuantía para la operación y el funcionamiento del sistema informático que administra la Comisión Reguladora de Energía;

e) Que los cobros que se autorizan a la Comisión Reguladora de Energía se configuran como aprovechamientos por razón de que se causan por prestación de servicios en funciones de derecho público, por los que no se establecen derechos; y

f) Que las cuotas propuestas se sustentan en los costos asociados a la prestación de los servicios.

De acuerdo con la información presentada por ese órgano regulador coordinado en materia energética, autoriza a la Comisión Reguladora de Energía, cobrar bajo la naturaleza jurídica de aprovechamientos, los montos que se registran en el documento anexo.

El pago de los aprovechamientos deberá realizarse previamente a la prestación de los servicios. Esta autorización sólo surtirá efectos por lo que resta del presente ejercicio fiscal.

Los ingresos obtenidos por los conceptos autorizados mediante el presente oficio se podrán destinar a la Comisión Reguladora de Energía y de conformidad con lo señalado con el artículo 12 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, deberán concentrarse en la Tesorería de la Federación, a través de las oficinas autorizadas por esta Secretaría, mediante el sistema de pago electrónico aprobado por el Servicio de Administración Tributaria, bajo las claves de referencia asignadas por el órgano administrativo competente.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD

EDUARDO CAMERO GODÍNEZ

EMC / RSM
Anexo: 1 hojas
EUPINT18-118 y 156

C.c.p. Luis Arturo Castañeda Rebolledo, Jefe de la Unidad de Legislación Tributaría. Para su conocimiento.

Oficio No. 349-B-355

ANEXO

APROVECHAMIENTOS QUE SE AUTORIZAN A LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2018

APROVECHAMIENTOS EN MATERIA DE ENERGÍAS LIMPIAS		
No.	CONCEPTO	MONTO (Pesos)
1	Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la inscripción del sistema de gestión de certificados y cumplimiento de obligaciones de energías limpias de:	
	a) Generador limpio	$ 17,350
	b) Suministrador que representa generación limpia distribuida	$ 20,000
	c) Participante obligado	$ 13,900
	d) Entidad voluntaria	$ 11,800
2	Por la administración anual de las cuentas del sistema de gestión de certificados y cumplimiento de obligaciones de energías limpias de:	
	a) Generador limpio	$ 19,350
	b) Suministrador que representa generación limpia distribuida	$ 21,000
	c) Participante obligado	$ 22,750
	d) Entidad voluntaria	$ 15, 500
3	Por el análisis, evaluación de la solicitud y, en su caso, la acreditación de las unidades que certificarán a las centrales eléctricas limpias y certificarán la medición de variables requeridas para determinar el porcentaje de energía libre de combustible.	$ 9, 593.67